

## EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

---

## ACADEMIC DEVELOPMENT OF THE LEGAL PSYCHOLOGY

Dra. Elisa Alfaro Ferreres<sup>1</sup>  
Dr. Santiago Real Martínez<sup>2</sup>  
Dr. Francisco Tortosa Gil<sup>3</sup>  
Dra. Gloria Jólluskin García<sup>4</sup>

Fecha de Recepción: 25-11-2004

Fecha de Aceptación: 10-02-2005

### RESUMEN

*Desde que en la década pasada apareció la Psicología Jurídica como un área específica y fue reconocida como tal por el Colegio Oficial de Psicólogos, su desarrollo ha sido vertiginoso a la par que sólido. Los profesionales que se han venido dedicando y entregando a esta aplicación de la Psicología son cada vez más y más numerosos. Ante este reciente cambio en la situación profesional, nos preguntamos si la Academia se ha ocupado ya de recoger este reciente interés de sus futuros profesionales por la Psicología Jurídica, así como de proporcionarles la formación básica necesaria para que puedan desempeñarse profesionalmente de manera adecuada en esta área. Por ello, en el presente trabajo nos hemos encargado de revisar los planes docentes, que están en vigor actualmente, pertenecientes a las distintas universidades españolas, tratando así de obtener una visión panorámica del estado en que se encuentra actualmente la Psicología Jurídica en los medios académicos.*

**PALABRAS CLAVE:** Psicología Jurídica, Universidad, Plan de estudio, Docencia, Historia.

---

<sup>1</sup> Facultad de Psicología. Dpto. Psicología Básica, Clínica y Psicobiología. Universidad Jaume I. Universidad Católica de Valencia.

<sup>2</sup> Universidad de Granada. Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta. Dpto. Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.

<sup>3</sup> Universidad de Valencia. Facultad de Psicología. Dpto. Psicología Básica.

<sup>4</sup> Universidad Fernando Pessoa.

## ABSTRACT

*Since the appearance and recognition of Legal Psychology by the Official Psychological Association in the past decade, a dramatic and solid development has taken place. There is an increasing number of psychologists who are attracted to this field. We wonder if the University is ready to intervene and provide the training needed by psychologists interested in legal psychology. In an attempt to get an overall view of the state of the art of Legal Psychology, this paper examines current educational programs (curricula) implemented by Spanish universities.*

**KEY WORDS:** Legal Psychology, University, Educational Programs, Lecture, History.

## INTRODUCCIÓN

La primera vez que apareció la Psicología Jurídica como un área autónoma fue en el año 1990 y durante el segundo congreso del Colegio Oficial de Psicólogos. Hasta entonces todas las contribuciones de la Psicología Jurídica se habían subyugado a otras grandes áreas de la Psicología, sobre todo a la Psicología Social. De hecho así apareció en el Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos y también tuvo una fuerte presencia en los primeros congresos nacionales de Psicología Social.

El Colegio Oficial de Psicólogos nace como tal en el año 1979 a partir de ese momento destaca en el Colegio de

Madrid, una pequeña célula coordinada por la Dra. Trinidad Bernal, que dedica su trabajo y entusiasmo a una incipiente Psicología Jurídica, y al tema de familia. Poco después aparecen grupos de trabajo vinculados a las delegaciones que reclaman el rol del psicólogo en la Administración de Justicia y casi a la par D. Juan Romero Rodríguez es nombrado coordinador del área de psicología jurídica a nivel estatal.

La labor del Sr. Romero y el quehacer de algunos profesionales más, pioneros todos, determinaron que la Psicología Jurídica tuviera una identidad propia, se constituyera en una aplicación de la Psicología independiente de otras áreas con una esencia y una naturaleza muy profesional.

Eran los primeros psicólogos vinculados a las instituciones penitenciarias, a los juzgados de familia y a las clínicas médico-forenses e incluso a la práctica privada, quienes mostraban una nueva aplicación de la Psicología, ellos eran sus grandes protagonistas. Ese grupo de profesionales, vinculados sobre todo a la Institución Colegial daban a conocer una nueva utilidad de la psicología y ofrecían respuesta a nuevas exigencias sociales y jurídicas con su trabajo cotidiano.

Por otra parte en esa época, la década de los ochenta, la Universidad miraba hacia otro lado. La inquietud de los maestros académicos era ofrecer formación más básica e incluso hasta más necesaria, y desde luego por aquel entonces la Psicología Jurídica no era considerada como una disciplina necesaria, ni básica, ni tan sólo integrante de los planes de estudios.

Pocos años después, junto a aquellos profesionales pioneros que mencionábamos, hubo otros que combinaron su faceta profesional con su vida académica y consiguieron empezar a llevar a las aulas los primeros programas de temas relacionados con la Psicología Jurídica. De esta forma otros grandes maestros, que ya dedicaban su obra al estudio y la enseñanza, vinculados a las Universidades y a las grandes áreas de conocimiento, habían conseguido abrir una brecha y hacer un hueco para introducir una incipiente Psicología Jurídica.

Superada la década de los ochenta, el grupo de profesionales de Psicología Jurídica aumenta. D. Juan Romero sigue con su trabajo de coordinación estatal, funda la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica que une a profesiona-

les de ambos lados del Atlántico, establece lazos entre los psicólogos jurídicos europeos en las Conferencias Europeas de Psicología y Ley y aún en un paso más allá, organiza dos congresos de profesionales españoles y alemanes. Parecía que la Psicología Jurídica era una aplicación muy profesional y alejada de la Academia.

Pero sin duda, lo más cierto es que en la segunda mitad de la década de los años noventa cuando la Psicología Jurídica empieza a estar presente en la Universidad. Su presencia hoy, es indiscutible y poliédrica: muestra una panorámica general en unas ocasiones y caras muy concretas en otras, pero lo más real es que tiene presencia y esencia propia.

En lo que continúa mostraremos cual es esa presencia real de la Psicología Jurídica en la Universidad actual. Reflexionaremos sobre el peso de la Psicología Jurídica en los planes docentes de las titulaciones de Psicología, sobre su impacto en las enseñanzas de tercer ciclo y finalmente la formación postgrado que ofrecen las Universidades y los Colegios profesionales.

## **METODOLOGÍA**

Como punto de partida, se consultaron las páginas web de todas las universidades, localizando aquellas que ofrecen la titulación en Psicología. En segundo término desde las propias páginas Web se buscaron los planes de estudio de aquellas universidades que ofreciendo nuestra titulación, además ofrecían la disciplina de Psicología Jurídica con tal designación o con otro rotulo que se correspondiera con alguna temática mas

específica. Además consultamos los Boletines Oficiales del Estado que publicaban planes de estudio de Psicología, interesándonos no sólo la presencia o ausencia de la Psicología Jurídica, sino también, los descriptores básicos asociados, los créditos docentes asignados y el área de conocimiento a la que se encontraba vinculada.

Desde las mismas páginas web universitarias recogimos información sobre la oferta formativa de tercer ciclo y postgraduado.

Finalmente vaciamos las páginas webs de los Colegios de Psicólogos de España para obtener una panorámica de sus ofertas de formación en esta área.

## **RESULTADOS**

Los resultados de nuestra búsqueda, por lo que respecta a las Universidades de España, con licenciatura en Psicología y que incluyen en sus planes de estudio asignaturas relacionadas con la temática de Psicología Jurídica, podemos resumirlos en la tabla número 1.

De las 73 universidades existentes en el territorio español, recordemos que son 35 las que contemplan la titulación en Psicología: Éstas suponen el 47,9% de estas instituciones educativas. De esas treinta y cinco, 22 universidades ofertan asignaturas de Psicología Jurídica. Esto es, el 62,8%, de los centros que ofrecen psicología, ofrecen además una disciplina relativa a la Psicología Jurídica.

Vemos que la Psicología Jurídica está presente en 22 universidades, pero contamos un total de 28 asignaturas ya

que hay cuatro universidades que ofrecen varias disciplinas.

En todos los casos se trata de asignaturas optativas y en la mayoría ubicadas en el segundo ciclo de carrera. Los créditos asignados suelen ser 4.5 o 6, los habituales en las distribuciones de este tipo de asignaturas. (Véase tabla 1.)

Las cuatro Universidades que más destacan son: La primera, la histórica Universidad de Salamanca con el referente del Profesor Garrido y toda su labor investigadora y docente, que ofrece cuatro asignaturas. Dos de ellas relativas al testimonio y cada una vinculada a un área de conocimiento: Psicología Básica y Social. Además ofrece una "Psicología de la delincuencia" y una "Psicología Social de la Justicia", ambas asociadas al área de Psicología Social.

También hemos de resaltar otra universidad siempre pionera y de gran historia: la Universidad de Santiago de Compostela. Ésta ofrece una "Psicología Jurídica" y una "Evaluación e Intervención en Psicología Legal" vinculadas a Psicología Social y P.E.T.R.A. respectivamente.

La Universidad de La Laguna también ofrece dos asignaturas: una Psicología del testimonio y una Psicología Jurídica pertenecientes a Psicología Básica y Social. Finalmente la Abat Oliva-CEU de Barcelona también contempla dos asignaturas: una psicología del testigo perteneciente a P.E.T.R.A y una Psicología Jurídica a cargo de Psicología Social.

El resto de Instituciones contemplan una sola asignatura de Psicología Jurídica en sus planes docentes.

<b>Tabla 1. Docencia de Psicología Jurídica en Primer y Segundo Ciclo</b>			
<b>Universidad</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>	<b>Departamentos Vinculados</b>
Almería	Psicología Jurídica.	4.5	P.E.T.R.A. (1)
Autónoma. Barcelona	Evaluación pericial.	6	P.E.T.R.A.
Autónoma.Madrid	Psicología del Testimonio.	6	Ps. Básica
Complutense.	Psicología jurídica.	4.5	Ps. Social
Girona	Psicología Jurídica.	4.5	Ps. Social
Granada	Psicología Jurídica.	4.5	P.E.T.R.A. Psicología Social
Jaén	Psicología Jurídica.	6	Ps. Social
Jaume I Castellón	Informes y Peritajes en Psicología.	6	Ps. Clínica, Ps. Evolutiva.
La Laguna	Psicología del testimonio.	6	Ps. Básica
	Psicología Jurídica.	6	Ps. Social
Málaga	Psicología Jurídica.	6	Ps Social
Murcia	Psicología Jurídica.	4.5	Ps. Social
Oviedo	Psicología Jurídica.	6	Ps. Social
País Vasco	Psicología Jurídica.	4.5	Ps. Social
Rovira I Virgili	Psicología Jurídica.	4.5	no consta
Salamanca	Recuerdo, fiabilidad y testimonio.	4.5	Ps. Básica
	La Psicología del testimonio.	4.5	Ps. Social
	Psicología Social de la Justicia.	4.5	Ps. Social
	Psicología de la delincuencia.	4.5	Ps. Social
Santiago Compostela	Psicología Jurídica.	5.5	Ps. Social
	Evaluación e Intervención en Ps Legal.	5.5	P.E.T.R.A.
Deusto	Psicología Jurídica.	4.5	Humanidades
Abat Oliva-Ceu	Psicología del testigo.	5	Ps. Evolutiva, P.E.T.R.A.
	Psicología Jurídica.	6	Ps. Social
Camilo José Cela	Psicología Jurídica.	7.5	Psicología y educación
Ramón Llull	Psicología Jurídica.		Ps. Social
San Pablo-Ceu	Psicología Jurídica.	4.5	Ps. Social
Sek	Psicología Jurídica.	4.5	Filosofía Derecho Moral
(1) P.E.T.R.A. Siglas que designan al Departamento Universitario de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.			

De las 28 disciplinas encontradas, 18 se acogen bajo el rótulo Psicología Jurídica, 5 son designadas como Psicología del Testimonio (o, según descriptores con un contenido relativo al testimonio), 2 tienen relación con el proceso de evaluación forense y las 3 que restan son relativas a la Psicología de la delincuencia, a la Psicología Social de la Justicia y a la elaboración de informes.

Si analizamos además los Departamentos a los que se adscriben estas asignaturas comprobamos que la "Psicología Jurídica" se encuentra vinculada mayoritariamente a Psicología Social excepto en dos universidades en las que pertenece a P.E.T.R.A., Almería y Granada y en la SEK de Segovia donde se vincula a Filosofía del Derecho.

La Psicología del Testimonio se vincula en la Universidad Autónoma de Madrid, en La Laguna y Salamanca, al departa-

mento de Psicología Básica. Salamanca además ofrece otra Psicología del Testimonio perteneciente a Psicología Social y el CEU- Abat Oliva de Barcelona la asocia a P.E.T.R.A.

Así, el área de Psicología Social está presente en un 57,14% de las asignaturas, le sigue el área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico con un 17,85%, el área de Psicología Básica con un 10,71%, Psicología Evolutiva con un 7,14%, y finalmente Psicología Clínica y Filosofía del Derecho y Filosofía Moral, ambas con un 3,57%.

### **Enseñanzas de Tercer Ciclo**

Visto el panorama la Psicología Jurídica en la Universidad, en los estudios de licenciatura, analizamos ahora que Universidades ofrecen Programas o cuanto menos, Cursos de Doctorado.

**Tabla 2. Docencia de Psicología Jurídica en Tercer Ciclo**

<b>Universidad</b>	<b>Docencia</b>	<b>Psicología.</b>	<b>Ps. Jca</b>
Castilla La Mancha	Programa. Criminología. 51 cr	Si	No
Complutense. Madrid	Psicología Jurídica. 51 cr	Si	Si
Granada	Maltrato menores. 3 cr .	Si	Si
Islas Baleares	Evaluación Forense. 3 cr	Si	No
Santiago de Compostela	Psicología Penitenciaria. 3 cr	Si	Si
	Metodologías de investigación. 3 cr Ps. Forense Experimental. 3 cr Entrenamiento Psicosocial. 3 cr		

Según demuestra la tabla 2, son cinco las Universidades que posibilitan una formación doctoral en Psicología Jurídica. En todas ellas existe la titulación en Psicología pero paradójicamente ni en la Universidad de Castilla la Mancha ni en la Universidad de las Islas Baleares existe la asignatura de Psicología Jurídica. Esto es, se plantea la situación de que estudiantes que no han tenido ningún conocimiento sobre la Psicología Jurídica a lo largo de su carrera a un nivel más básico pueden formarse con grado de doctor en esta aplicación.

Pero en puridad de conceptos hay que mencionar que el programa de doctorado de 510 horas de la Universidad de Castilla La Mancha, es un programa de Criminología con una visión mucho más interdisciplinar de la que se pudiera adoptar desde la pura Psicología.

Destaca ya, la Universidad Complutense que además de tener titulación en Psicología, en sus planes de estudio de esta titulación contempla una formación básica en Psicología Jurídica y además completa la formación de sus estudiantes con un programa de doctorado de Psicología Clínica, Legal y Forense que comprende temas de Psicología Penitenciaria, Psicopatología Forense, Menores, Victimología y Diagnóstico Forense.

La Universidad de Santiago de Compostela, que también forma estudiantes de Psicología y Psicología Jurídica ofrece la posibilidad de una formación doctoral con cuatro cursos de doctorado relativos a la Psicología Jurídica.

A este panorama hay que añadir la Universidad de Granada que oferta un curso de 3 créditos sobre Menores.

## **Formación postgrado universitaria**

Llegados a este punto nos resta conocer qué Universidades con o sin licenciatura en Psicología y con o sin asignaturas en Psicología Jurídica, posibilitan una formación postgrado en Psicología Jurídica. Es decir, analizaremos aquella docencia que no se inscribe en Primer, Segundo o Tercer ciclo Universitario, sino que se orienta a dar una visión ya más práctica, encaminada a afrontar los problemas directos de la actividad profesional de psicólogos jurídicos noveles, o veteranos pero necesitados de reciclaje.

Según los datos, los estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid son los más privilegiados ya que disponen de formación en Psicología Jurídica en todos los ciclos universitarios y además formación postgrado. Las Universidades Autónoma de Barcelona, Girona, Murcia, País Vasco, Salamanca y Deusto posibilitan formación durante la licenciatura y postgrado. Por otro lado las Universidades de Castilla La Mancha y Comillas forman psicólogos pero no los introducen durante la carrera en la Psicología Jurídica pero dejan la posibilidad de que sus licenciados se formen como profesionales en esta área ofertándoles docencia postgrado. Finalmente las Universidades de A Coruña, Cádiz y Lleida, que no disponen de estudios de psicología, ofertan a los licenciados de otras Universidades masters y cursos de especialización.

En cuanto al contenido de esta formación detectamos que el área estrella es la formación de peritos y la mediación, áreas que sin duda dan marco al mayor número de actos profesionales.

<b>Tabla 3. Docencia de Psicología Jurídica en máster y formación postgrado</b>			
<b>Universidad</b>	<b>Docencia</b>	<b>Psicología.</b>	<b>Ps. Jca</b>
Autónoma. Barcelona	Master: Peritaje. 460h Postgrado: Peritaje. 200h Postgrado: Peritaje. 200h.	Si	Si
A Coruña	Master: Psicología Jurídica. 700 h. Postgrado: Menores. 300 h.	No	No
Cádiz	Master: Menores. 600 h.	No	No
Castilla La Mancha	Master. Criminología	Si	No
Complutense. Madrid	Magister: Psicología Clínica, Legal y Forense. 70 h..	Si	Si
Girona	Curso Peritaje. 160 h.	Si	Si
Lleida	Curso Peritaje. 150 h.	No	No
Murcia	Curso Mediación. 50 h.	Si	Si
Pais Vasco/Ehu	Especialista universitario. Mediación. 250 h.	Si	Si
Pontificia Comillas	Master. Mediación. 525 .	Si	No
Salamanca	Master: Evaluación Psicológica, clínica y forense. 700h	Si	Si
Deusto	Postgrado Mediación 120 h. Postgrado: Menores. 124 h.	Si	Si

A modo de resumen y como ilustración confeccionamos el siguiente mapa recogiendo las localidades en donde se desarrolla académicamente la Psicología Jurídica y distinguiendo en su caso si se trata de estudios de licenciatura, educación postgrado, estudios de tercer ciclo, etc. Como se puede apreciar, y por otra parte resulta completamente lógico, las Comunidades Autónomas en donde la Psicología Jurídica muestra una mayor presencia son Madrid y Cataluña.

### CONCLUSIONES

A la vista de estos datos sin duda hoy la Psicología Jurídica es una aplicación psicológica pero también es ya una disciplina académica. Sin duda también la

visión de la Universidad ha evolucionado y ha tomado conciencia de que existen una serie de áreas minoritarias, o quizá ya no tanto, que seducen a numerosos profesionales y que atraen su interés.

Así la Psicología Jurídica empieza a ser exigida por los estudiantes, se acercan a ella inquietos y curiosos ansiando descubrir algunas facetas de la Psicología distintas de las tradicionales. Pero estas enseñanzas, ya algo especializadas, exigen que el estudiante las afronte cuando ya dispone de unos conocimientos básicos, procesos cognitivos básicos, de diagnóstico, patología, técnicas de entrevista.... Esto obliga a que los planes de estudios ubiquen la asignatura en un segundo ciclo y explica que su naturaleza sea optativa.





Los datos nos informan de que el 62% de las facultades de Psicología contemplan esta disciplina, cifra nada despreciable sólo si buscamos consuelo en comparaciones con otras aplicaciones de la psicología profesional.

Pero más allá de estos datos puramente numéricos, hablar hoy de Psicología Jurídica es demasiado amplio y difuso. En tan solo diez años podemos comprobar como congresos profesionales en los que aparece esta aplicación psicológi-

ca han pasado de hacer una designación genérica a determinar y parcelar las áreas que la constituyen (C.O.P, 1990; A.I.P.J., 2001). Las áreas o parcelaciones limitadas en la Psicología Jurídica han ido evolucionando y hoy incluso discutimos la inclusión o exclusión de algunas de ellas (Mira, 1932. Muñoz-Sabaté 1980). Aun con todo, existe un cierto acuerdo en considerar la existencia de unas áreas "tradicionales" que serían la Psicología Penitenciaria, la Psicología Judicial donde incluiríamos temas como el testimonio, las decisiones judiciales y el Jurado, Menores, Mediación, Victimología y una Psicología Forense que abarcaría aquella que se lleva a cabo en el Foro y que sería identificable con el tema de peritajes más allá la competencia jurídica de los mismo. En otras tipologías la categoría Peritaje se divide por competencias jurídicas resultando así las áreas de familia y penal y quedando la categoría de peritaje para aglutinar los informes psicológicos de la competencia de lo social y administrativa.

Pero más allá de dogmatismos nosológicos al margen, el análisis de los descriptores de las asignaturas nos indica que las enseñanzas abarcan la casi totalidad de la áreas. Es claro que de forma mayoritaria las asignaturas se rotulan como "Psicología Jurídica" pero a su amparo se enseñan temas de psicología judicial, de victimología, psicología forense y prueba pericial psicológica. Destaca además un trato más cuidadoso hacia la psicología del testimonio que incluso da el nombre a varias asignaturas.

Si reflexionamos sobre la formación de tercer ciclo el panorama nos parece

más desolador. Son sólo cinco universidades las que posibilitan ampliar conocimientos. Y tan solo la Universidad Complutense de Madrid oferta un programa de suficiente peso y con 510 horas de formación que cubren casi todas las áreas de la Psicología Jurídica. Otros tres centros ofrecen cursos de tres créditos ya muy especializados que restringen y acotan demasiado la amplitud de nuestra aplicación.

Finalmente, comprobamos que la Universidad asume que la formación postgrado es tarea suya y se empieza a preocupar de organizar masters y cursos de especialización para profesionales noveles y para reciclar y actualizar a los que ya no lo son tanto. Desde este prisma son doce los centros que ofrecen tal formación. Este dato nos hace reflexionar sobre los condicionantes que hace que la Universidad se involucre más en la formación postgrado que en otra que si es competencia y propiedad de ella como lo es la formación del grado de doctor.

En todo caso verificamos que el contenido de las enseñanzas postgrado de nuevo se concentran en el área de los peritajes y también en los procesos de mediación. Esto es, la Universidad ha tenido la sensibilidad suficiente para conocer cuales son las exigencias y las demandas que la sociedad tiene de los psicólogos jurídicos y asume su formación en tales campos. Es un hecho constatado que cada vez son mas los informes psicológicos solicitados como prueba pericial y que las Leyes exigen la intervención del Psicólogo como experto en los juicios así como su papel de mediador en aquellos asuntos en los que se pretende evitar la judicialización del asunto y alcanzar un

acuerdo con menores costes emocionales y económicos entre las partes.

Llegados a este punto hay que hacer una mención especial a la Criminología. Debemos aclarar que el descriptor básico que hemos utilizado ha sido el de Psicología Jurídica pero aun así no podemos olvidar la interdisciplinariedad de la Criminología y las ofertas de formación de la Universidad de Castilla La Mancha presididas por la Dra. Rechea, psicóloga y profesora de Psicología. Pero lo mas cierto es que la Criminología se constituye hoy en día como una titulación independiente de la Psicología aunque también es cierto que su formación es muy atinente a la de Psicología Jurídica.

En resumen, podemos afirmar que la Psicología Jurídica es una aplicación de la Psicología tan profesional como académica y cuya titularidad no puede ni debe ser atribuida a ningún grupo que excluya a otros. La belleza de la Psicología Jurídica hace que su propiedad no pueda privatizarse sino otorgarse en condominio a todos los psicólogos que quieran disfrutarla. Y parece además que pueda ser una aplicación que consiga aproximar a académicos y profesionales superando viejas líneas de separación que hoy ya no tiene sentido dado que los profesionales se forman en la academia y retornan a ella para seguir enseñando a nuevas generaciones de profesionales.

## REFERENCIAS

- Alfaro, E. y Real, S. (2000). La Psicología Judicial y la discrepancia: revisión histórica y problemática actual. *Revista de Historia de la Psicología*, vol 21, nº 2-3, 505-516.
- Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica. (2001). *Actas del IV Congreso de A.I.P.J.* Madrid. Defensor del Menor.
- Colegio Oficial de Psicólogos. (1990). *Actas del II Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos. Vol 9.* Madrid. C.O.P
- Mira y López, E. (1932). *Manual de psicología jurídica.* Barcelona, Salvat eds.
- Muñoz Sabaté, L. (1980). *Introducción a la psicología jurídica.* México, Ed. Trillas.
- Universidad Abat Oliba CEU. Resolución de 20 de febrero de 2004, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios conducente al título de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado, 17-03-2004.* Págs, 11982-11987.
- Universidad Autónoma de Barcelona. Resolución de 24 de julio de 2000, por la que se publica la modificación, por adaptación a la normativa vigente, del plan de estudios de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado, 22-08-2000.* Págs. 29784-29802.
- Universidad Autónoma de Madrid. Resolución de 26 de julio de 1999, por la que se acuerda la publicación de la adaptación del plan de estudios de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado, 20-08-1999.* Págs. 31129-31135.
- Universidad de Almería. Resolución de 23 de julio de 1999 por la que se establece el plan de estudios del título de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado, 22-08-2000.* Págs. 29995-30002.
- Universidad de Barcelona. Resolución de 19 de julio de 1999, por la que se hace público el plan de estudios conducente al título oficial homologado de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado, 19-08-1999.* Págs. 30939-30949.
- Universidad Complutense de Madrid. Resolución de 1 de julio de 2003, por la que se publica la adaptación del plan de estudios de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado, 22-07-2003.* Págs. 28522-28537.
- Universidad de Girona. Resolución de 20 de octubre de 1999, por la que se publica la homologación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado, 12-11-1999.* Págs 39562-39578.
- Universidad de Granada. Resolución de 23 de octubre de 2000, por la que se ordena la publicación de la adecuación del plan de estudios de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado, 16-11-2000.* Págs 40062-40070.
- Universidad de Huelva. Resolución de 26 de septiembre de 2003, por la que se hace público el Plan de Estudios de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado, 21-10-2003.* Págs. 37723-37732.
- Universidad de Illes Balears. Resolución de 27 de enero de 2000, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado, 18-02-2000.* Págs. 7560-7563
- Universidad de Jaén. Resolución de 16 de julio de 1999, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado, 10-08-1999.* Págs. 29579-29590.
- Universidad de La Laguna. Resolución de 9 de julio de 2002, por la que se ordena la publicación de la adaptación a la normativa vigente del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado, 30-07-2002.* Págs. 28145-28156.
- Universidad de Málaga. Resolución de 1 de febre-

ro de 2000, de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado*, 24-02-2000. Págs. 8239-8254.

Universidad Miguel Hernández. Resolución de 8 de septiembre de 1999, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado*, 08-10-1999. Págs. 36035-36042.

Universidad de Murcia. Resolución de 7 de febrero de 2000, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado*, 03-03-2000. Págs. 9120-9134.

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Resolución de 23 de junio de 2003, por la que se ordena la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado*, 09-07-2003. Págs. 26876-26878

Universidad de Oviedo. Resolución de 3 de octubre de 1997, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Psicología (cinco años). *Boletín Oficial del Estado*, 29-10-1997. Págs. 31249-31266.

Universidad del País Vasco. Resolución de 6 de junio de 2000, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado*, 28-06-2000. Págs. 23147-23163.

Universidad Ramón Llull. Resolución de 24 de octubre de 2000, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado*, 14-11-2000. Págs. 39709-39720.

Universidad Rovira i Virgili. Resolución de 21 de marzo de 2003, por la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado*, 30-04-2003. Págs. 16813-16822.

Universidad de Salamanca. Resolución de 12 de

diciembre de 2001, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado*, 28-12-2001. Págs. 50174-50188.

Universidad de Santiago de Compostela. Resolución de 20 de septiembre de 2001, por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Psicología por adaptación a la normativa vigente. *Boletín Oficial del Estado*, 12-10-2001. Págs. 37767-37775.

Universidad de Sevilla. Resolución de 9 de julio de 2001, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado*, 08-08-2001. Págs. 29653-29678.

Universidad S.E.K. Resolución de 4 de junio de 1999, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado*, 09-07-1999. Págs. 26160-26167.

Universidad San Pablo-CEU. Resolución de 22 de enero de 2003, por la que se dispone la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Psicología. *Boletín Oficial del Estado*, 18-02-2003. Págs. 6721-6730.

Urra, J. (2001) *Tratado de Psicología Forense*. Madrid. Siglo XXI.

[www.abatoliva.edu](http://www.abatoliva.edu) (Visitado 2004, Marzo 30) *Licenciado en psicología*. [Documento PDF] URL [http://abatoliba.edu/download/?archivo=uploads\\_files\\_web/46.pdf](http://abatoliba.edu/download/?archivo=uploads_files_web/46.pdf)

[www.ceu.es](http://www.ceu.es) (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW]. URL [http://www.ceu.es/usp/oferta\\_academica/facultades/f\\_humanidades/psicologia/segundo\\_ciclo.htm](http://www.ceu.es/usp/oferta_academica/facultades/f_humanidades/psicologia/segundo_ciclo.htm)

[www.cop.es](http://www.cop.es) -1 (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW] URL <http://www.cop.es/delegaci/Bizkaia/pages/servicios/escuela.htm>

### *El desarrollo académico de la psicología jurídica*

*www.cop.es* -2 (Visitado 2004, Marzo 30). *Máster en psicología jurídica y mediación*. [Documento WWW] URL [http://www.cop.es/delegaci/valencia/pro-form\\_archivos/juridica.jpg](http://www.cop.es/delegaci/valencia/pro-form_archivos/juridica.jpg)

*www.cop.es* -3 (Visitado 2004, Marzo 30). *Peritajes judiciales: psicopatología y delictología*. [Documento WWW] URL <http://www.cop.es/delegaci/valencia/Pro-form.html>

*www.cop.es* -4 (Visitado 2004, Marzo 30). *Tratamiento de las agresiones sexuales a menores*. [Documento WWW] URL <http://www.cop.es/delegaci/valencia/Pro-form.html>

*www.cop.es* -5 (Visitado 2004, Marzo 30). *La mediación: solución versus conflictividad*. [Documento WWW] URL <http://www.cop.es/delegaci/valencia/Pro-form.html>

*www.cop.es* -6 (Visitado 2004, Marzo 30). *Máster en psicología jurídica*. [Documento PDF]. URL [http://www.cop.es/delegaci/andoriental/Download/Formacion/Trip\\_Master\\_Juridica0406.pdf](http://www.cop.es/delegaci/andoriental/Download/Formacion/Trip_Master_Juridica0406.pdf)

*www.copc.org* -1 (Visitado 2004, Marzo 30). *Curso de iniciación al peritaje psicológico con técnicas proyectivas*. [Documento WWW]. URL [http://www.copc.org/formacio/S\\_Formacio.asp?id=JU-0001](http://www.copc.org/formacio/S_Formacio.asp?id=JU-0001)

*www.copc.org* -2 (Visitado 2004, Marzo 30). *Seminario sobre la evaluación de la credibilidad del testimonio infantil en casos de abuso sexual*. [Documento WWW]. URL [http://www.copc.org/formacio/S\\_Formacio.asp?id=TA-0009](http://www.copc.org/formacio/S_Formacio.asp?id=TA-0009)

*www.copmadrid.org* (Visitado 2004, Marzo 30). *VII Curso de experto en psicología jurídica*. [Documento WWW]. URL <http://www.copmadrid.org/detalle.asp?id=103>

*www.coptenerife.org* (Visitado 2004, Marzo 30). *II Curso de experto en psicología jurídica*. [Documento WWW]. URL <http://www.coptenerife.org/interna.html>

*www.deusto.es* -1 (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW] URL [http://www.deusto.es/estudios/titulaciones/asig-](http://www.deusto.es/estudios/titulaciones/asig-naturas.asp?cenCod=103&secCod=1&planCod=11&lang=SP)

[naturas.asp?cenCod=103&secCod=1&planCod=11&lang=SP](http://www.deusto.es/estudios/titulaciones/asig-naturas.asp?cenCod=103&secCod=1&planCod=11&lang=SP)

*www.deusto.es* -2 (Visitado 2004, Marzo 30). *Programa en intervención y mediación familiar*. [Documento WWW]. URL <http://www.deusto.es/estudios/postgrados/postgrado.asp?post=64&lang=SP>

*www.deusto.es* -3 (Visitado 2004, Marzo 30). *Programa en intervención y mediación con menores en situación de desprotección y/o conflicto social*. [Documento WWW]. URL <http://www.deusto.es/estudios/postgrados/postgrado.asp?post=65&lang=SP>

*www.ehu.es* -1 (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW] URL <http://www.sc.ehu.es/ssweb>

*www.ehu.es* -2 (Visitado 2004, Marzo 30). *Especialista universitario en mediación familiar*. [Documento WWW]. URL <http://www.ehu.es/titulos-proprios/postgrado/ofertas/campo4/curso30.htm>

*www.uab.es* (Visitado 2004, Marzo 30). *Peritaje forense y asesoramiento psicológico en derecho civil, familiar y laboral*. [Documento WWW] URL [http://antalya.uab.es/edfc/cat/d\\_1007.asp?CODICURS=3237/03/04/001](http://antalya.uab.es/edfc/cat/d_1007.asp?CODICURS=3237/03/04/001)

*www.uab.es* -1 (Visitado 2004, Marzo 30). *Avaluació pericial*. [Documento WWW]. URL <http://seneca.uab.es/psicologia/titols/itiner1-2000.htm>

*www.uab.es* -2 (Visitado 2004, Marzo 30). *Peritaje psicológico penal forense*. [Documento WWW] URL [http://antalya.uab.es/edfc/cat/d\\_1007.asp?CODICURS=3157/03/04/001](http://antalya.uab.es/edfc/cat/d_1007.asp?CODICURS=3157/03/04/001)

*www.uab.es* -4 (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica y peritaje psicológico forense*. [Documento WWW] URL [http://antalya.uab.es/edfc/cat/d\\_1007.asp?CODICURS=1117/03/05/001](http://antalya.uab.es/edfc/cat/d_1007.asp?CODICURS=1117/03/05/001)

*www.ual.es* (Visitado 2004, Marzo 30). *Licenciado en Psicología*. [Documento PDF]. URL [http://www.ual.es/Universidad/epropias/PlanesEstu-](http://www.ual.es/Universidad/epropias/PlanesEstu)

dios/FACHUMAN/Lic.%20Psicología%2099.PDF

www.uam.es (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología del testimonio*. [Documento WWW] URL <http://www.uam.es/centros/psicologia/licenciaturas/lpsicologia/lpsicologia.html>

www.uca.es (Visitado 2004, Marzo30). *II Máster sobre atención jurídica y psico-social al menor*. [Documento WWW]. URL <http://www.uca.es/dept/psicologia/master.doc>

www.ucjc.es (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW]. URL <http://www.ucjc.es/titulos/psicologia/plan-psico.htm>

www.uclm.es (Visitado 2004, Marzo 30). *Programa de doctorado en Psicología*. [Documento WWW] URL [http://www.uclm.es/organos/vic\\_estudios/doctorado/programas.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_estudios/doctorado/programas.asp)

www.ucm.es -1 (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW] URL <http://www.ucm.es/info/INFOCOM/estudios/carreas/planes-nuevos/planuevo-psicologia.htm>

www.ucm.es -2 (Visitado 2004, Marzo 30). *Máster: Psicología clínica, legal y forense*. [Documento WWW] URL <http://www.ucm.es/info/INFOCOM/estudios/tpropios/titulos/prop-psicolo.htm>

www.ucm.es -3 (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología clínica, legal y forense. Doctorado*. [Documento WWW] URL <https://alamo.sim.ucm.es/doctorado/programa.asp?id=208&curso=20032004>

www.udc.es -1 (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología aplicada a contextos sociales y jurídicos*. [Documento WWW]. URL <http://www.udc.es/uep/m27.htm>

www.udc.es -2 (Visitado 2004, Marzo 30). *Intervención psicosocial con menores*. [Documento WWW]. URL <http://www.udc.es/uep/p30.htm>

www.udg.es -1 (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW] URL

<https://pserv.udg.es/Portal/public/VeureFitxa.aspx?AnyAcad=2003&IdAssignatura=3101PS0070&ldioma=1#Apartat>

www.udg.es -2 (Visitado 2004, Marzo 30). *Curso de posgrado en formación para el peritaje psicológico*. [Documento WWW] URL <https://www.fundacioudg.org/fudgif/cat/prog-programa.asp?codi=2573>

www.udl.es (Visitado 2004, Marzo 30). *Peritaje*. [Documento WWW] URL <http://www.udl.es/arees/seu/estudis/>

www.ugr.es -1(Visitado 2004, Marzo 30). *Licenciado en Psicología*. [Documento WWW] URL <https://www.ugr.es/csirc/servlet/AutenticadorServlet>

www.ugr.es -2 (Visitado 2004, Marzo 30). *Doctorado. Maltrato menores*. [Documento WWW] URL [http://www.ugr.es/apli/doctorado/entrada\\_cursos.jsp](http://www.ugr.es/apli/doctorado/entrada_cursos.jsp)

www.uib.es (Visitado 2004, Marzo 30). *Doctorado en Psicología*. [Documento WWW] URL [http://www.uib.es/recerca/doctorat03\\_04/Psicologia.doc](http://www.uib.es/recerca/doctorat03_04/Psicologia.doc)

www.ujaen.es (Visitado 2004, Marzo 30). *Guía de Estudios*. [Documento PDF]. URL <http://www.ujaen.es/info/guia/primerapdf>

www.uji.es (Visitado 2004, Marzo 30). *Libro Electrónico*. [Documento WWW] URL <http://lleu.uji.es/>

www.ull.es (Visitado 2004, Marzo 30). *Licenciado en Psicología*. [Documento PDF]. URL [http://www.ull.es/docencia/titulaciones/L\\_psicologia.pdf](http://www.ull.es/docencia/titulaciones/L_psicologia.pdf)

www.um.es -1 (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW] URL <http://www.um.es/infosecundaria/titulaciones/oferta/ccsociales/li-psicologia.html#plan>

www.um.es -2 (Visitado 2004, Marzo 30). *Curso formativo en mediación familiar aplicada a los procesos de separación y divorcio*. [Documento WWW] URL <http://www.um.es/epp/cursos/forma->

*El desarrollo académico de la psicología jurídica*

*cion2/mf0304.htm*

*www.uma.es* (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW]. URL <http://www.uma.es/psicologia/psicoplan.htm>

*www.uniovi.es* (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW]. URL <http://directo.uniovi.es/catalogo/FichaAsignatura.ASP?a signatura=3197>

*www.upco.es* (Visitado 2004, Marzo 30). *Master en mediación familiar y con menores*. [Documento WWW]. URL <http://www.upco.es/webcorporativo/Estudios/Propios/Default.asp?id=MMFM&Nombre=Master%20en%20Mediación%20Familiar%20y%20con%20Menores>

*www.url.es* (Visitado 2004, Marzo 30). *Licenciado en psicología*. [Documento WWW]. URL <http://www.url.es/cas/es00238.htm>

*www.urv.es* (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW]. URL [http://www.urv.net/cas/formacio\\_academica/marcos.htm](http://www.urv.net/cas/formacio_academica/marcos.htm)

*www.usal.es -1* (Visitado 2004, Marzo 30). *La psicología del testimonio*. [Documento WWW]. URL [http://www.usal.es/wusal/titulaciones/listado\\_completo\\_planes.jsp](http://www.usal.es/wusal/titulaciones/listado_completo_planes.jsp)

*www.usal.es -2* (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología social de la justicia*. [Documento WWW]. URL [http://www.usal.es/wusal/titulaciones/listado\\_completo\\_planes.jsp](http://www.usal.es/wusal/titulaciones/listado_completo_planes.jsp)

*www.usal.es -3* (Visitado 2004, Marzo 30). *Mediación*. [Documento WWW] URL <http://www.usal.es/webusal/Postgrado/Postgrado.htm>

*www.usal.es -4* (Visitado 2004, Marzo 30) *Recuerdo, fiabilidad y testimonio*. [Documento WWW] URL <http://www.usal.es/wusal/titulaciones/listadoasignaturas.jsp?codigo=15907&plan=178>

*www.usal.es -5* (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología de la delincuencia*. [Documento WWW] URL

<http://www.usal.es/wusal/titulaciones/listadoasignaturas.jsp?codigo=15921&plan=178>

*www.usc.es -1* (Visitado 2004, Marzo 30). *Evaluación e intervención en psicología legal*. [Documento WWW]. URL [http://www.ti.usc.es/GuiasCentros/boe/BOE\\_MATERIAS.asp?IdMateria=3056&Materia=AVALIACIÓN%20E%20INTERVENCIÓN%20EN%20PSICOLOGÍA%20LEGAL](http://www.ti.usc.es/GuiasCentros/boe/BOE_MATERIAS.asp?IdMateria=3056&Materia=AVALIACIÓN%20E%20INTERVENCIÓN%20EN%20PSICOLOGÍA%20LEGAL)

*www.usc.es -2* (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW] URL [http://www.ti.usc.es/GuiasCentros/boe/BOE\\_MATERIAS.asp?IdMateria=3068&Materia=PSICOLOGÍA%20XURIDICA](http://www.ti.usc.es/GuiasCentros/boe/BOE_MATERIAS.asp?IdMateria=3068&Materia=PSICOLOGÍA%20XURIDICA)

*www.usc.es -3* (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología penitenciaria*. [Documento WWW] URL [http://www.usc.es/cptf/TercerCiclo/Programas/Datos2003/Pd2132-03-101\\_200301\\_2004e.htm](http://www.usc.es/cptf/TercerCiclo/Programas/Datos2003/Pd2132-03-101_200301_2004e.htm)

*www.usc.es -4* (Visitado 2004, Marzo 30). *Metodología de investigación en psicología jurídica*. [Documento WWW] URL [http://www.usc.es/cptf/TercerCiclo/Programas/Datos2003/Pd2132-03-101\\_200301\\_2004e.htm](http://www.usc.es/cptf/TercerCiclo/Programas/Datos2003/Pd2132-03-101_200301_2004e.htm)

*www.usc.es -5* (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología forense experimental*. [Documento WWW] URL [http://www.usc.es/cptf/TercerCiclo/Programas/Datos2003/Pd2132-03-101\\_200301\\_2004e.htm](http://www.usc.es/cptf/TercerCiclo/Programas/Datos2003/Pd2132-03-101_200301_2004e.htm)

*www.usc.es -6* (Visitado 2004, Marzo 30). *Entrenamiento psicosocial en el contexto de intervención judicial*. [Documento WWW] URL [http://www.usc.es/cptf/TercerCiclo/Programas/Datos2003/Pd2132-03-101\\_200301\\_2004e.htm](http://www.usc.es/cptf/TercerCiclo/Programas/Datos2003/Pd2132-03-101_200301_2004e.htm)

*www.usek.es* (Visitado 2004, Marzo 30). *Psicología jurídica*. [Documento WWW]. URL <http://www.usek.es/Facultades/Psicologia/Planes/PsicJuridica.pdf>